



Abandono de trabajo



Un empleado que tuvo un accidente en Noviembre 2018, estuvo con ART, el que después de varias irregularidades en los controles médicos por no presentarse en los mismos, lo intimaron a presentarse y en el cual se presentó. El 8 de abril de 2019 le dan el alta, pero no se presentó a trabajar a la empresa, por tal motivo enviaron una intimación el dia 11 de abril a que se presentara a su lugar de trabajo, no hubo respuesta de su parte, por tal motivo se le envía CD por apercibimiento por abandono de trabajo. ¿En qué fecha consideramos baja? ¿qué concepto tomo para la liquidación final?

La baja sería el 08/04/2019, y los rubros a liquidar serían días accidente hasta el 08/04/19, sac proporcional los 8 días de abril (porque mientras estaba de baja por ART el Sac se devenga mes a mes) y vacaciones no gozadas.